

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta y Uno de Agosto de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0582

Al tenor del artículo 93 del C.G. del Proceso, téngase por corregida la demanda, en lo que respecta al nombre del demandado como JHON DIDIERT LOMBO RODRÍGUEZ y no como allí quedó plasmado.

Teniendo en cuenta la corrección dada a la demanda, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el mandamiento de pago de fecha 21 de agosto de 2020, en el sentido indicar que el nombre correcto del demandado es JHON DIDIERT **LOMBO RODRÍGUEZ** y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la parte demandada la presente providencia en la forma y términos del auto corregido.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

7496

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 065

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria